

Guía de etiquetado de Residuos Peligrosos

REXENER 
Mira por todos, mira por ti.



1 ¿Cómo tiene que ser mi etiqueta de RP´s?

Para la realización de las etiquetas de almacenamiento temporal de RP´s se necesita tener en cuenta:

- Tamaño de la etiqueta: 10 x 10 cm (mínimo).
- La etiqueta debe estar firmemente fijada sobre el envase, para lo cual podrá ser:
 - ✓ Material de la etiqueta: papel (almacenamiento interior), plastificado para exterior.
 - ✓ Dorso de la etiqueta: de material adhesible.
- Pictogramas: dibujo en negro; fondo en amarillo-naranja. (El resto de la etiqueta podrá ser sobre fondo en blanco y letras en negro).

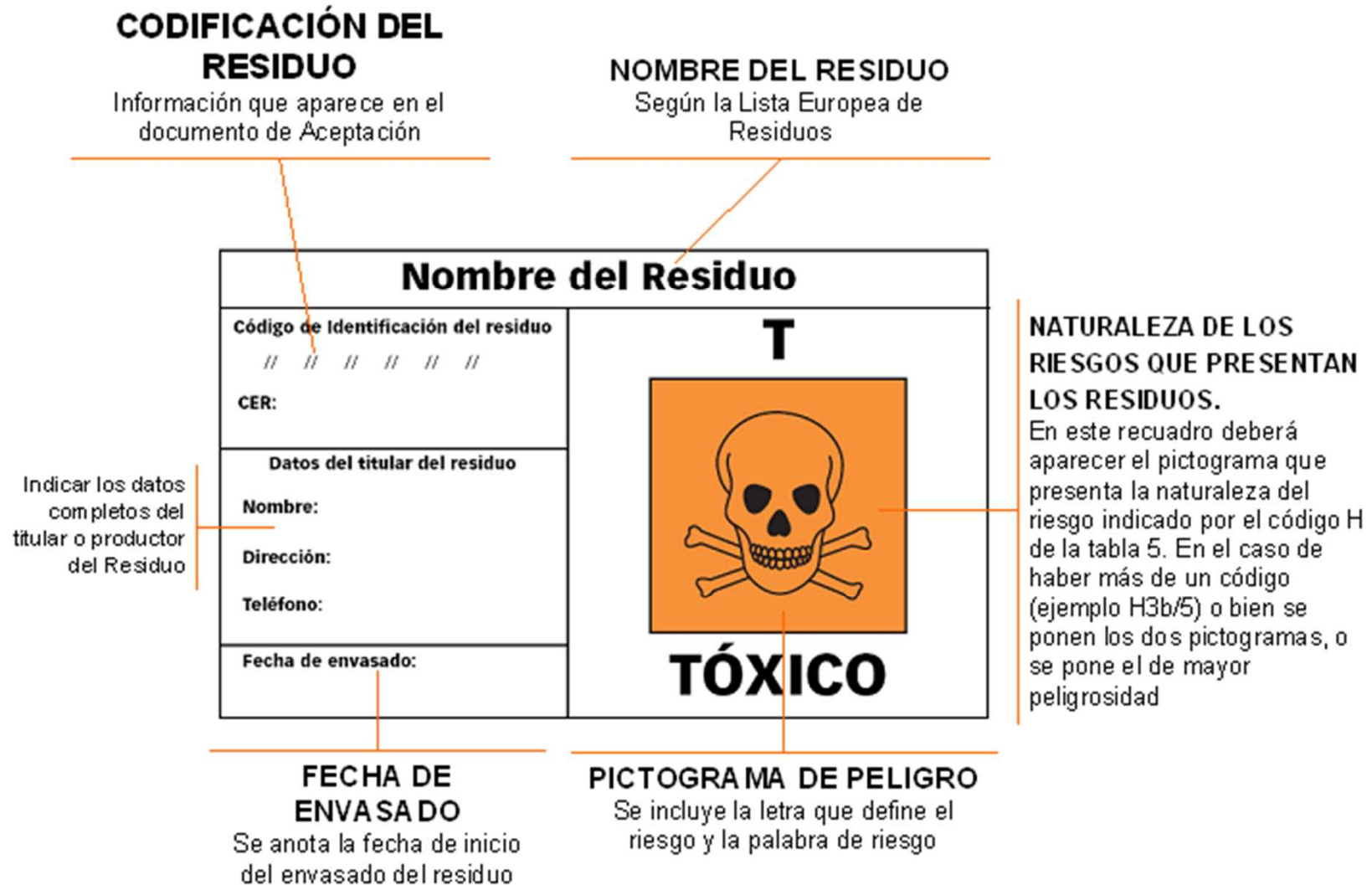


2 ¿Qué tiene que incluir mi etiqueta de RP´s?

Las condiciones que debe cumplir el etiquetado están recogidas por el Artículo 14 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio:

1. Los recipientes o envases que contengan residuos tóxicos y peligrosos deberán estar etiquetados de forma clara, legible e indeleble, al menos en la lengua española oficial del Estado.
2. En la etiqueta deberá figurar:
 - a) El código de identificación (LER) de los residuos que contiene.
 - b) Nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos.
 - c) Fechas de envasado.
 - d) La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos.
3. Para indicar la naturaleza de los riesgos deberán usarse en los pictogramas de riesgo.
4. Cuando se asigne a un residuo envasado más de un indicador de riesgo se tendrán en cuenta los criterios siguientes:
 - a) La obligación de poner el indicador de riesgo de residuo tóxico hace que sea facultativa la inclusión de los indicadores de riesgo de residuos nocivo y corrosivo.
 - b) La obligación de poner el indicador de riesgo de residuo explosivo hace que sea facultativa la inclusión del indicador de riesgo de residuo inflamable y comburente.
5. La etiqueta debe ser firmemente fijada sobre el envase, debiendo ser anuladas, si fuera necesario, indicaciones o etiquetas anteriores de forma que no induzcan a error o desconocimiento del origen y contenido del envase en ninguna operación posterior del residuo.

2 ¿Qué tiene que incluir mi etiqueta de RP´s?



3 Pasos a seguir para crear una etiqueta

A **Nombrar el residuo.** Hay que escribir el nombre del residuo que se va a almacenar. P.e. Baterías usadas, disolventes, etc

B **Identificar el residuo.** Hay que escribir la información para identificar el residuo a almacenar. Esta información la podemos obtener del documento de aceptación que nos facilita el gestor. Son dos números:
El primero tiene 7 códigos divididos por las dobles barras//.

Q12//D15//S34//C51//H5//A842//B-0019


1 2 3 4 5 6 7
El segundo son 6 dígitos separados de dos en dos
LER: 15 02 02

C **Identificar al titular.** En este apartado debe indicarse el nombre de la empresa titular del residuo. Dirección donde se producen los residuos y teléfono de contacto.

D **Identificar fecha de envasado.** Fecha en la cual comienza el almacenamiento de los RP´s

E **Incluir el pictograma de riesgo.** Se debe utilizar el pictograma indicado por el código H de la tabla del paso 4. En el caso de haber más de un código (ejemplo H3b/5) o bien se ponen los dos pictogramas o el mayor peligrosidad. Se debe describir:

- La inicial del riesgo (p.e. Xn)
- Pictograma que representa la naturaleza del riesgo.
- Palabra que indica el riesgo (p.e. nocivo)

| | | |
|---|---|--|
| NOMBRE DEL RESIDUO: A | | |
| CODIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESIDUO // // // // // // | | |
| CODIGO LER: B | E Xn  Nocivo | |
| DATOS DEL TITULAR DEL RESIDUO | | |
| NOMBRE: C DIRECCIÓN: TELÉFONO: | | |
| FECHA DE ENVASADO D / / | | |

4 Pictogramas de Riesgo

| CÓDIGO H | PALABRA DE RIESGO | LETRA | PICTOGRAMA | CÓDIGO H | PALABRA DE RIESGO | LETRA | PICTOGRAMA |
|----------|-----------------------|-------|--|----------|---|-------|---|
| H1 | Explosivo | E |  | H8 | Corrosivo | C |  |
| H2 | Comburente: | O |  | H9 | Infecioso | |  |
| H3a | Fácilmente inflamable | F+ |  | H10 | Toxico para la reproducción | T |  |
| H3b | Inflamable | F |  | H11 | Mutagénico | | (1) |
| H4 | Irritante | Xi |  | H12 | Sustancias que emiten gases tóxicos | T |  |
| H5 | Nocivo | Xn |  | H13 | Sustancias o preparados susceptibles, después de su eliminación, de dar lugar a otra sustancia por un medio cualquiera, por ejemplo un lixiviado, que posea alguna de las características enumeradas anteriormente. | | (2) |
| H6 | Tóxico | T |  | | | | |
| H7 | Carcinogénico | | (1) | H14 | Peligroso para el medio ambiente | N |  |

(1) En general, a los residuos que tienen este riesgo les es atribuible el riesgo de Tóxico, por tanto procede asignar el pictograma de Tóxico.

(2) El pictograma que le corresponde es aquel asociado a la(s) característica(s) de peligrosidad de la sustancia generada